

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE PYME PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN ANCHO DE VÍA
TRAMO: EMP. PE-34H (SAN JOSÉ) - MASSIAPO – NARANJANI; MULTIDISTRITAL, SANDIA – PUNO**

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal XVII Puno, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, ubicado en el Jr. Branden Nro. 256-Puno, Departamento de Puno, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía, para el Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Tramo: Emp. PE-34H (San José) - Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandia – Puno.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como objetivo otorgar una infraestructura vial transitable y segura para el país, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, por lo que se requiere la contratación del Servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía. Cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional. La meta del POI es la siguiente: Meta 0411 - MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-34H (SAN JOSÉ) - MASSIAPO – NARANJANI; MULTIDISTRITAL, SANDIA - PUNO.



| PROYECTO | POI N° | META N° |
|---|--------|---------|
| MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA TRAMO: EMP. PE-34H (SAN JOSÉ) - MASSIAPO – NARANJANI; MULTIDISTRITAL, SANDIA - PUNO. | 005702 | 0411 |

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía, para el Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Tramo: Emp. PE-34H (San José) - Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandia - Puno, desarrollará tal como se indica:

| TRAMO | RUTA | INICIO | FINAL | LINGITUD KM |
|--|--------|--------|--------|-------------|
| EMP. PE-34H (SAN JOSÉ) - MASSIAPO - SANTA BÁRBARA - ISULLUMA - BOCA LIMBANI. | PE-34P | 29+100 | 43+197 | 14+097 |

- Longitud** : 14.097 Km.
- Acho de calzada** : Variable, 4.00 m promedio.
- Tipo de pavimento** : No pavimentada.
- Superficie de Rodadura** : Afirmado


 Ing. Alex Ticona Apaza
 RESIDENTE DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

5.1 ACTIVIDADES

En el siguiente cuadro se detallan las actividades de conservación rutinaria que deberá ejecutar el contratista, cuyos metrados y actividades son de carácter referencial, relacionados con el plazo de ejecución del servicio.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | METRADO |
|-------|---|--------|---------|
| 616.1 | LIMPIEZA INTERIOR DE ALCANTARILLAS TIPO TMC | und | 20.00 |
| 901.1 | LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN ANCHO DE VÍA | Km | 14.097 |

5.2 PROCEDIMIENTOS

- Las actividades se ejecutarán de acuerdo al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, de acuerdo al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas para Construcción (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013) Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 16-2016-MTC/14 (31.05.2016).
- Según la necesidad y a fin de garantizar la transitabilidad de la vía, el Contratista ejecutará otras actividades de conservación vial previstas en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, según disposiciones del Ingeniero Residente y/o Ingeniero Asistente Técnico.
- Las actividades ejecutadas diariamente y los recursos utilizados, serán registrados en el cuaderno de mantenimiento del contratista, el mismo que se presentará en el entregable.

5.3 PLAN DE TRABAJO

Las actividades del servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía y limpieza interior de alcantarilla tipo TMC, se desarrollarán en coordinación con el Ingeniero Residente o Ingeniero Asistente Técnico, conforme a la descripción de actividades detalladas en el numeral 5.1., de los presentes términos de referencia.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Personal propuesto

- Un (01) Responsable técnico, capataz y/o jefe de cuadrilla.
- Un (01) Conductor/Auxiliar de Campo
- Seis (06) Obreros de Mantenimiento Vial/ Auxiliares de Campo.

Vehículos y Equipos

- Una (01) Minivan u combi de capacidad técnica de 10 pasajeros como mínimo, antigüedad máxima de 06 años contabilizados a la fecha de la presente convocatoria, para movilidad y/o transporte de personal, el vehículo debe tener toda la documentación en regla para este tipo de servicio, incluye equipamiento de seguridad y otros necesarios para una adecuada ejecución del servicio. Vehículo operado y con combustible proporcionado por el proveedor del servicio; el conductor deberá contar con licencia de conducir A IIB profesional o superior.
- Los pasajes, alimentación y todo gasto que involucre la estadía en el tramo. El servicio es a todo costo.

Equipos y/o Herramientas Manuales




 Ing. Alex Ticona Apaza
 RESIDENTE DE MANTENIMIENTO RUTINARIO
 MTC - ZONAL PUNO

El contratista deberá contar con equipos, herramientas manuales necesarias en buen estado y operativas, para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario. Como mínimo los siguientes equipos y herramientas:

| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|---|--------|----------|
| 1 | Palas tipo cuchara, con mango ergonómico | und | 02 |
| 2 | Picos zapapico, con mango ergonómico | und | 02 |
| 3 | Rastrillos metálicos, con mango ergonómico | Und | 02 |
| 3 | Carretilla Tipo Buggy | und | 01 |
| 4 | Barretas metálicas de 1.80 m x 1 ½ " | und | 02 |
| 5 | Machetes tipo sable + accesorios para afilado c/u | und | 10 |
| 7 | Motoguadaña, incluye accesorios de repuesto | und | 02 |
| 8 | Motosierra mediana a gasolina | und | 01 |

Campamento

- Campamento para el Servicio de PYME para trabajos de limpieza de vegetación en ancho de vía, para el Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Tramo: Emp. PE-34H (San José) - Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandia - Puno, Ruta PE-34P, con ubicación en el ámbito de la trayectoria de la carretera de la Ruta PE-34P.

Seguridad

- Equipo de Protección Personal (EPP): Casco de seguridad, Zapatos de seguridad, Lentes, Guantes de cuero, Guantes de lona y palma de goma, Chalecos con cintas reflectivas, Pantalones y Camisas con cintas reflectivas, Ponchos ligeros para lluvia; para cada uno del personal propuesto.
- Equipo de Protección Colectiva (EPC): Cuatro (04) Conos de seguridad de 28", dos (02) señales de "Hombres Trabajando", dos (02) señales de "Reduzca la Velocidad". Las señales de seguridad deberán ser insertados en los conos de seguridad.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No corresponde

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

Persona natural o jurídica deberá presentar lo siguiente:

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
 - Persona Natural: Se acreditará con copia de DNI vigente.
 - Persona Jurídica: Se acreditará con copia del Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal o apoderado, expedido por Registros Públicos.
- Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido. Se acreditará con copia simple.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios, vigente. Se acreditará con copia simple del RNP.
- Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria). Se acreditará con copia simple.

Capacidad técnica:

- Una (01) Minivan u combi, con capacidad técnica de 10 pasajeros como mínimo, antigüedad máxima de 06 años contabilizados a la fecha de la presente



[Handwritten Signature]
 Ing. *[Name]*

convocatoria, incluye documentos de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), certificado de inspección técnica.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido esté disponible para la ejecución del contrato.

Experiencia:

- La experiencia del postor se considera en servicios de mantenimiento o conservación vial (conservación del derecho de vía, limpieza y rose de vegetación en carreteras), con un monto facturado mínimo una vez el valor ofertado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la prestación de contratos u ordenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2 Del Personal Clave Propuesto

UN (01) RESPONSABLE TÉCNICO, CAPATAZ Y/O JEFE DE CUADRILLA

Capacidad Legal:

- Responsable técnico, Capataz y/o Jefe de cuadrilla, persona natural mayor de edad. Se acreditará con copia de DNI vigente.

Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) meses como Responsable Técnico, Capataz y/o Jefe de Cuadrilla en proyectos de mantenimiento, conservación vial u obras viales.

Acreditación: El personal propuesto se acreditará con (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.



7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable:

| ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA |
|------------------|--|
| Único entregable | A los treinta (30) días calendarios de iniciado el Servicio. |

Dentro de los cinco (05) días calendarios de cumplido el plazo del entregable, el contratista deberá presentar una Carta de Cumplimiento de Servicio dirigida al Jefe Zonal con atención al Ingeniero Residente, adjuntando su factura y el Entregable correspondiente (Informe de prestación del servicio, conforme al numeral 7.1).



 Ing. Alex Ticóna Apaza

7.1 CONTENIDO DEL INFORME DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Carta de presentación.
- Informe de prestación del servicio.
- Memoria descriptiva.
- Relación de personal (Planilla de tareo + copia de DNI).
- Relación de equipos y vehículos.
- Movimiento de existencias utilizadas de almacén (de ser el caso)
- Cuadro resumen y sustento de actividades ejecutadas (metrados)
- Cuaderno de ocurrencias
- Panel fotográfico fechados, con descripción de actividades en la progresiva realizada (Antes, durante y después)
- ANEXOS
 - Obligaciones de pago del empleador (PDT)
 - Copia de boleta de pago, del personal propuesto
 - Constancia más póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión.
 - Tarjeta de propiedad Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV), Licencia de Conducir del conductor.
 - Formatos ATS, llenados por el Responsable técnico, Capataz y/o Jefe de cuadrilla.

7.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación del entregable será en un (01) original y una (01) copia y en archivo digital en formato PDF. Deberán ser firmados por el Representante Legal del Contratista.

NOTA: El Cuaderno de Ocurrencias deberá contar con el visto bueno (V° B°) del Residente del Mantenimiento Rutinario.

Se presentará en la Oficina de la Unidad Zonal XVII Puno – PROVIAS NACIONAL, sito en el Jr. Branden 256 – 264, Distrito Puno, Provincia Puno, Región Puno, en los horarios de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de Lunes a Viernes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendarios, el mismo que inicia a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio (notificado mediante correo electrónico) y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se efectuará en el Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Tramo: Emp. PE-34H (San José) - Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandía – Puno. En toda su longitud, tal como se detalla:

| TRAMO | ruta | INICIO | FINAL | LONGITUD KM | UBICACIÓN |
|---|--------|--------|--------|-------------|--|
| Emp. PE-34H (San José) – Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandía – Puno. | PE-34P | 29+100 | 43+197 | 14.097 | Distrito: Alto Inambari Provincia: Sandía Departamento: Puno |

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será otorgado por el Ingeniero Residente del Mantenimiento Rutinario Red Vial Nacional No Pavimentada Tramo: Emp. PE-34H (San José) - Massiapo – Naranjani; Multidistrital, Sandía -



.....

(Handwritten signature)

Puno, dentro del plazo de siete (07) días calendarios, después de la recepción por el Ingeniero Residente a la carta de cumplimiento de servicio del Contratista.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada, después de realizada la prestación y otorgada la conformidad correspondiente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

| ENTREGABLE | PORCENTAJE DE PAGO | DESCRIPCIÓN |
|------------------|--------------------|---|
| Único entregable | 100.00% | Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad al entregable. |

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.*



13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalidad, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Ingeniero Residente de Tramo, la misma será penalizada de la siguiente forma.

| N° | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
|----|--------------------------------------|---|--|
| 1 | Ausencia del personal propuesto. | La ausencia injustificada del personal propuesto (Capataz, Conductores u Obreros de Mantenimiento o Auxiliares de Campo) durante el plazo de la prestación del servicio, será penalizado de la siguiente manera: Penalidad diaria = S/. 200.00 | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |

[Handwritten signature]

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | Se aplicará por cada trabajador. | |
| 2 | Falta de vehículos | La falta de vehículos o inoperatividad (Camioneta Rural o Camión Baranda) durante la prestación de servicio, será penalizado de la siguiente manera: Penalidad diaria = S/. 200.00 Se aplicará por cada vehículo. | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |
| 3 | Falta de herramientas manuales/ equipos | La falta de herramientas y/o equipos durante la prestación de servicios, será penalizado de la siguiente manera: Penalidad diaria = S/. 200.00 Se aplicará por cada herramienta. | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |
| 4 | Uso incompleto de Equipo de Protección Personal (EPP). | Por uso incompleto de EPP, durante la prestación de servicios, será penalizado de la siguiente manera: Penalidad diaria = S/. 100.00 Se aplicará por cada vez que ocurra. | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |
| 5 | Uso incompleto de Equipo de Protección Colectiva (EPC) | Por uso incompleto de EPC, durante la prestación de servicios, será penalizado de la siguiente manera: Penalidad diaria = S/. 100.00 Se aplicará por cada trabajador, cada vez. | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |
| 6 | Presentación extemporánea del Informe o Entregable. | La presentación extemporánea del Informe o entregables, será penalizado de la siguiente manera: • Plan de trabajo, penalidad diaria= S/. 100.00 • Entregable, penalidad diaria= S/. 100.00 | Según informe del Ingeniero Residente, o quien haga sus veces. |

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|-----------------------------------|---|-----------------------|-------------|
| | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de prestación | Establecer ampliaciones de plazo por retrasos debido a fenómenos naturales (fuertes precipitaciones pluviales). | X | |



[Handwritten signature]

| | | | |
|--|---|--|---|
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Establecer nuevas penalidades de acuerdo al nivel de infracción dadas por el contratista. | | X |
|--|---|--|---|

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el art. 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D. S. N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver el contrato también mutuo acuerdo, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.




Ine. Alex Ticóna Anaza

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DJI

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación de información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.


La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

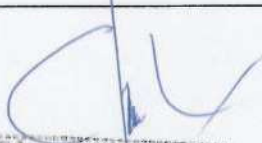
El personal propuesto debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computados desde el día siguiente de su prestación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

| |
|---|
|  Ing. Alex Ticona Apaza RESIDENTE DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MTC - ZONAL PUNO |
| Elaborado por |

| |
|---|
|  Ing. Edgar Mamani Zapana CIP: 81483 JEFE ZONAL MTC PROVIAS NACIONAL PUNO |
| Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial |